

12. Especificaciones AA-PR-012 Obtención de la Acreditación Institucional de Alta Calidad

OBJETIVO

Definir las actividades necesarias para llevar a cabo la obtención de la Acreditación Institucional en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ALCANCE

Va desde la realización del Documento de Condiciones iniciales hasta la recepción de la Resolución por el cual se otorga o se niega la Acreditación de Alta Calidad a la Institución.

BASE LEGAL

- **Constitución Política de Colombia. Año 1991.**
- **Ley 30. Año 1992.** Por la cual se organiza el servicio público de educación superior.
- **Ley 1188 de 2008.** Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” Capítulo 2: Registro Calificado, Oferta y Desarrollo de Programas Académicos de Educación Superior; Secciones 1 a 10 (este nuevo Decreto contiene el 1295 de 2010).
- **Decreto 2450 del 17 de Diciembre de 2015** “Por el cual se reglamenta el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008. Por el cual se reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación”. **Resolución 02041 del 03 de febrero de 2016** “Por la cual se establecen las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado”.
- **Lineamientos para la Acreditación de Programas de pregrado 2013.**
- **Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Programas Maestría y Doctorado.**
- **Circular N.10 MEN Asunto:** Alcances del artículo 35 del Decreto Ley 19 de 2012 en el trámite de renovación de registro calificado contenido en el artículo 40 del Decreto 1295 de 2010.
- **Acuerdo 003. Año 1997.** Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- **Resolución 129. Año 2004.** Por la cual se crea el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se asignan sus funciones.
- **Acuerdo 009 de Septiembre 12 de 2006 Consejo Académico CA** “Por el cual se implementa el Sistema de Créditos Académicos en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.



- **Resolución 035 de Septiembre 19 de 2006 CA** “Por el cual se reglamenta la aplicación del Sistema de Créditos Académicos en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.
- **Resolución 053 de Octubre 4 de 2011 CA** “Por la cual se establecen las áreas de formación y espacios académicos transversales a los programas curriculares de pregrado de la Universidad, en el marco de la flexibilidad curricular”.
- **Resolución 048 de Septiembre 27 de 2011 CA** “Por el cual se reglamentan aspectos de la formación por ciclos de la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital”.
- **Acuerdo 011 de 18 de Diciembre de 2014** “Por el cual se aprueba la política de Acreditación Institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se autoriza al Rector presentar el inicio de las condiciones iniciales de Acreditación Institucional ante el Ministerio de Educación Nacional.
- **Circular 004 de 20 Septiembre de 2011 CA.** Directrices Generales sobre Gestión Académica.
- **Resolución 704 del 27 de Diciembre 2016 Rectoría** “Por la cual se modifican las funciones del Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se adopta el Subsistema de Autoevaluación y Acreditación (SAA) y se asignan sus funciones”.
- **Resolución 01 del 10 de enero de 2017 Rectoría** “Por la cual se ordena articular el Plan Estratégico de Desarrollo, el Plan de Mejoramiento Institucional y se dispone que en los planes de las unidades académicas y/o administrativas y en los planes de trabajo individual se de alcance a los resultados de la Autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad de la Universidad y de los Proyectos Curriculares”.

- **Resolución 109 del 15 de Marzo de 2016 Rectoría** “Por la cual se adopta el Documento Maestro y el aplicativo de condiciones institucionales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para los procesos de creación de Programas Académicos y Solicitud y Renovación de Registros Calificados”.

DEFINICIONES

Acreditación de Alta Calidad: La acreditación es un camino para el reconocimiento por parte del Estado de la calidad de Instituciones de Educación Superior y de programas académicos. Una ocasión para comparar la formación que se imparte con la que reconocen como válida y deseable los pares académicos, es decir, quienes, por poseer las cualidades esenciales de la comunidad académica que detenta un determinado saber, son los representantes del deber ser de esa comunidad. También es un instrumento para promover y reconocer la dinámica del mejoramiento de la calidad y para precisar metas de desarrollo institucional.

Consejo Nacional de Acreditación CNA: Organismo de naturaleza académica que depende del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), integrado por personas de las más altas calidades científicas y profesionales, cuya función esencial es la de promover y ejecutar la política de acreditación adoptada por el CESU y coordinar los respectivos procesos. El CNA revisa el proceso de acreditación, lo organiza, lo fiscaliza, da fe de su calidad y finalmente recomienda al Ministerio de Educación Nacional acreditar los programas e instituciones que lo merezcan.

Ministerio de Educación Nacional MEN: Es una entidad modelo de gestión y transparencia en el sector público nacional y educativo internacional, capaz de garantizar que los colombianos accedan a una educación pertinente y de calidad que fortalezca las competencias básicas y que contribuya a un desempeño ético y efectivo de los ciudadanos en el mundo globalizado.

Renovación de la Acreditación: Acto por medio del cual una Institución renueva su acreditación de alta calidad.

Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior SA-CES:

Sistema de información que cuenta con mecanismos y procesos de mejoramiento y nuevas metodologías que han sido definidos y consolidados con el Viceministerio de Educación Superior. En el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, confluyen el Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) y las Instituciones de Educación Superior.

Plan de Mejoramiento: Herramienta producto del proceso de Autoevaluación, que contiene un conjunto de proyectos, actividades, procedimientos y ajustes que la Universidad define y pone en marcha en distintos periodos de tiempo, para mejorar aquellos aspectos identificados como oportunidades de mejora o para potenciar aquellas fortalezas que caracterizan los procesos misionales que adelanta. El plan de mejoramiento es insumo en la construcción de planes de acción y desarrollo.

DOCUMENTOS Y REGISTROS

Matriz de acopio de información, Escala de Valoración, Plan de Mejoramiento, Documento de Condiciones Iniciales, Informe de Autoevaluación Institucional.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Cumplir con las condiciones iniciales para iniciar el proceso de Acreditación Institucional.

ACTIVIDADES CON PUNTO DE CONTROL

Actividad 3, Actividad 5, Actividad 14, Actividad 16, Actividad 18, Actividad 23 y Actividad 28.

RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO

Rector. Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CARGO RESPONSABLE	ÁREA RESPONSABLE	TIEMPO ESTÁNDAR (Hr)	REGISTROS DE CALIDAD	OBSERVACIÓN
1	Elaborar y ajustar el documento de Condiciones Iniciales	Comité Técnico de Autoevaluación Institucional	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad		Documento de Condiciones Iniciales	Ajustar al modelo CNA vigente.
2	Enviar el documento de Condiciones Iniciales al Consejo Académico para su estudio y aprobación	Comité Técnico de Autoevaluación Institucional	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad			
3	Revisar y aprobar el documento de Condiciones Iniciales	Consejo Académico	Consejo Académico			Punto de control: Si el documento es aprobado continuar con la actividad 4, si no regresar a la actividad 1.



4	Enviar el documento de Condiciones Iniciales al Consejo Superior Universitario para su estudio y aprobación	Consejo Académico	Consejo Académico			
5	Revisar, aprobar y autorizar el envío del documento de Condiciones Iniciales al CNA	Consejo Superior Universitario	Consejo Superior Universitario		Acta de aprobación CESU	Punto de control: Si el documento es aprobado continuar con la actividad 6, si no volver a la actividad 1.
6	Solicitar al CNA el ingreso al proceso de Acreditación Institucional	Rector	Rectoría			
7	Recibir la visita de Condiciones Iniciales por parte del CNA	Comité Técnico de Autoevaluación Institucional	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad			En esta actividad se requiere la participación articulada de todas las facultades, lideradas por los Coordinadores de Autoevaluación Acreditación de Facultad y supervisadas por el Coordinador General de Autoevaluación y Acreditación.
8	Recibir la notificación por parte del CNA en respuesta a la solicitud de inicio del proceso de Acreditación Institucional	Comité Técnico de Autoevaluación Institucional	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad			
9	Realizar el proceso de Autoevaluación Institucional de acuerdo a las orientaciones del CNA y criterios definidos o adoptados por la UDFJC	Comité Técnico de Autoevaluación Institucional	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad			Seguir el Procedimiento AA-PR-010.
10	Elaborar y ajustar el Informe de Autoevaluación Institucional y el Plan de Mejoramiento	Comité Técnico de Autoevaluación Institucional	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad			Seguir el Procedimiento AA-PR-010 y AA-PR-0011.
11	Recibir acompañamiento de los pares colaborativos en la verificación del Informe de Autoevaluación y Plan de Mejoramiento	Comité Técnico de Autoevaluación Institucional	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad			

12	Ajustar el Informe de Autoevaluación Institucional y el Plan de Mejoramiento de acuerdo a las recomendaciones de los pares colaborativos	Comité Técnico de Autoevaluación Institucional	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad			Seguir el Procedimiento AA-PR-010 y AA-PR-0011.
13	Enviar los documentos al Consejo Académico para su estudio y aprobación	Comité Técnico de Autoevaluación Institucional	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad			
14	Revisar y aprobar los documentos	Consejo Académico	Consejo Académico			Punto de Control: Si los documentos son aprobados continuar con la actividad 15, si no volver a la actividad 10.
15	Enviar los documentos al Consejo Superior para su estudio y aprobación	Consejo Académico	Consejo Académico			
16	Revisar y aprobar los documentos	Consejo Superior Universitario	Consejo Superior Universitario			Punto de Control: Si los documentos son aprobados continuar con la actividad 17, si no volver a la actividad 10.
17	Enviar el Informe de Autoevaluación Institucional y el Plan de Mejoramiento al CNA	Rector	Rectoría			
18	Recibir la notificación del CNA	Rector	Rectoría			Punto de Control: Si la notificación es positiva continuar con la actividad 21, si no volver a la actividad 19.
19	Preparar la respuesta a las solicitudes del CNA, recolectando la información requerida	Comité Técnico de Autoevaluación Institucional	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad			
20	Responder a las solicitudes del CNA	Comité Técnico de Autoevaluación Institucional	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad			
21	Socializar el Informe de Autoevaluación y el Plan de Mejoramiento a la comunidad académica	Comité Técnico de Autoevaluación Institucional	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad			



22	Recibir la designación de pares académicos por el CNA	Comité Técnico de Autoevaluación Institucional	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad			
23	Realizar y enviar al CNA la propuesta de Agenda para visitas de pares académicos a la Institución	Comité Técnico de Autoevaluación Institucional	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad			Punto de control: Si la Agenda es aprobada por el CNA continuar con la actividad 24, si no ajustarla con las observaciones correspondientes. En esta actividad se debe realizar la preparación logística de la visita involucrando a cada uno de los estamentos.
24	Recibir los Pares Académicos designados por el CNA y ejecutar el cronograma de trabajo de acuerdo con la Agenda establecida	Comité Técnico de Autoevaluación Institucional	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad			
25	Recibir y socializar el Informe de Evaluación Externa con fines de Acreditación	Comité Técnico de Autoevaluación Institucional	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad			
26	Realizar el documento Comentarios del Rector al Informe de Evaluación Externa con fines de Acreditación Institucional	Comité Técnico de Autoevaluación Institucional	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad			
27	Enviar el documento Comentarios del Rector al Informe de Evaluación Externa con fines de Acreditación Institucional al CNA	Rector	Rectoría			
28	Recibir el concepto del MEN sobre la calidad de la Institución	Rector	Rectoría			Punto de control: Si el concepto es positivo continuar con la actividad 29, si es negativo terminar el Procedimiento e, iniciar nuevamente los Procedimientos AA-PR-010 y AA-PR-011.
29	Recibir notificación del Acto Administrativo del MEN otorgando la Acreditación Institucional	Rector	Rectoría			

30	Recibir la Resolución por el cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad a la Institución y su vigencia	Rector	Rectoría			
31	Socializar con la Comunidad Académica las fortalezas y oportunidades de mejora identificadas por el MEN y el CNA dispuestas en la Resolución de Acreditación Institucional	Comité Técnico de Autoevaluación Institucional	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad			Ajustar el Plan de Mejoramiento según Resolución emitida por el MEN y CNA e iniciar el Procedimiento AA-PR-011. Fin del Procedimiento.